

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



**ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DE
QUINTANA ROO
AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2019**

ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DE QUINTANA ROO

Período del 1 de enero al 30 de septiembre de 2019

INTRODUCCIÓN

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, último párrafo, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas (LFRCQROO), realizó el análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera en los 30 días posteriores a la fecha de su presentación, para ser entregado a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la Legislatura del Estado de Quintana Roo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6, fracción XVII de la LFRCQROO, el Informe de Avance de Gestión Financiera es: **“el informe trimestral que rinden los Poderes del Estado y los entes públicos a la Auditoría Superior del Estado para el análisis correspondiente, sobre los avances físicos y financieros de los programas aprobados, del ejercicio presupuestal correspondiente”**.

Asimismo, el artículo 14 de la citada ley, dispone que el Informe de Avance de Gestión Financiera contendrá lo siguiente:

- I. El flujo contable de ingresos y egresos de cada trimestre en que se ejerza el Presupuesto de Egresos, y
- II. El avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos.

Por su parte, el **Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Quintana Roo** entregó el 21 de octubre de 2019 a esta entidad fiscalizadora, su Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al tercer trimestre, el cual incluye las cifras acumuladas del periodo del 1 de enero al 30 de septiembre del ejercicio fiscal en curso, en los términos señalados y de conformidad a la Guía y Lineamientos respectivos.

El contenido de dicho informe incluye:

- I. El Flujo de Ingresos y Egresos, y

- II. El Avance del Cumplimiento de los Programas.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

I.- EL FLUJO DE INGRESOS Y EGRESOS

El Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Quintana Roo en el período del 1 de enero al 30 de septiembre de 2019, presenta los siguientes Flujos de Ingresos y Egresos:

RUBRO DE INGRESOS	INGRESOS					AVANCE FINANCIERO (%)
	ESTIMADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	
Impuestos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	-
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Derechos	0.00	8,600.00	8,600.00	0.00	0.00	-
Productos	0.00	1,545,318.00	1,545,318.00	0.00	0.00	-
Aprovechamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	333,823,943.92	11,867,120.00	345,691,063.92	330,726,943.92	330,726,943.92	99.07
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	54,098,732.00	6,482,790.00	60,581,522.00	63,058,032.65	63,058,032.65	116.56
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
TOTAL INGRESOS	\$387,922,675.92	\$19,903,828.00	\$407,826,503.92	\$393,784,976.57	\$393,784,976.57	101.51

CONCEPTO	EGRESOS					AVANCE FINANCIERO (%)
	APROBADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	
Servicios Personales	\$17,563,276.00	\$2,313,267.00	\$19,876,543.00	\$21,117,961.37	\$20,950,167.02	106.25
Materiales y Suministros	1,821,695.00	1,315,118.32	3,136,813.32	1,697,650.82	1,697,650.82	54.12
Servicios Generales	4,899,477.00	3,896,875.07	8,796,352.07	5,882,324.52	5,882,324.52	66.87
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	275,377,072.00	(41,596,844.13)	233,780,227.87	172,283,998.94	172,283,998.94	73.69
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,232,453.00	162,949.31	1,395,402.31	1,395,402.31	1,395,402.31	100.00
Inversión Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Deuda Pública	0.00	19,072,061.99	19,072,061.99	19,072,061.79	19,072,061.79	100.00
TOTAL DEL GASTO	\$300,893,973.00	\$(14,836,572.44)	\$286,057,400.56	\$221,449,399.75	\$221,281,605.40	77.41

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

ANÁLISIS DEL AVANCE FINANCIERO

DEL FLUJO DE INGRESOS

Del análisis y comparación entre el flujo del Ingreso Recaudado por **\$393,784,976.57**, en relación con el Ingreso Estimado por **\$387,922,675.92**, se deriva que la gestión de los recursos al 30 de septiembre del ejercicio en curso, se alcanzó en un **101.51%**. Este resultado se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: **Derechos**, “La ampliación en derechos se origina por el concepto "Cuotas de Familia" como lo marca el Lineamiento y el Convenio de Coordinación aprobado por la Junta de Gobierno y la Secretaría de Finanzas y Planeación. Derivado de la Ley de Derechos del Estado de Quintana Roo, misma que entró en vigor el 1 de enero del año en curso; se determina que la recaudación directa será por conducto de la SEFIPLAN, quien posteriormente transferirá al Organismo el recurso recaudado; a la fecha de corte del presente trimestre, ningún beneficiario sujeto a cubrir el concepto "Cuota de Familia" ha realizado el pago de este concepto, ya que el afiliado conforme a la normatividad, decide si cubre las cuotas de forma trimestral, semestral o anual, razón por la cual no se tiene certeza del periodo en el que se concretará la recaudación”; **Productos**, “La ampliación de productos contempla los Rendimientos que se generarán en la cuenta de TESOFE (Tesorería de la Federación) a favor del REPSS, dicha ampliación fue aprobada por la Junta de Gobierno como lo marca el Acta de la Tercera Sesión Ordinaria del 23 de agosto de 2019. A la fecha se encuentra pendiente de registrar presupuestal y contablemente el importe recaudado al trimestre”; **Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones**, “La variación que existe se debe a que el importe recaudado fue menor al importe estimado al trimestre, esto derivado a que el Anexo IV especifica que se destinará parte de los recursos del primer trimestre a la compra consolidada de medicamentos, dichos importes son transferidos al estado en especie durante el transcurso del año, a la fecha de corte del presente trimestre estos recursos en especie no se han recibido, afectando este hecho la recaudación, ya que fue menor al estimado”; y **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones**, “La variación se debe a que el ingreso recaudado fue mayor al estimado derivado de ampliación de \$2,804,000.00, autorizada mediante oficio de SEFIPLAN N° SEFIPLAN/SSPHCP/DPP/DPPSECSMAG/0870/VIII2019 y derivado a que el estado transfirió los recursos para la acreditación de la Aportación Solidaria Estatal (ASE) para dar cumplimiento a lo establecido en el Anexo IX del Acuerdo de Coordinación”. **(Figura 1)**

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

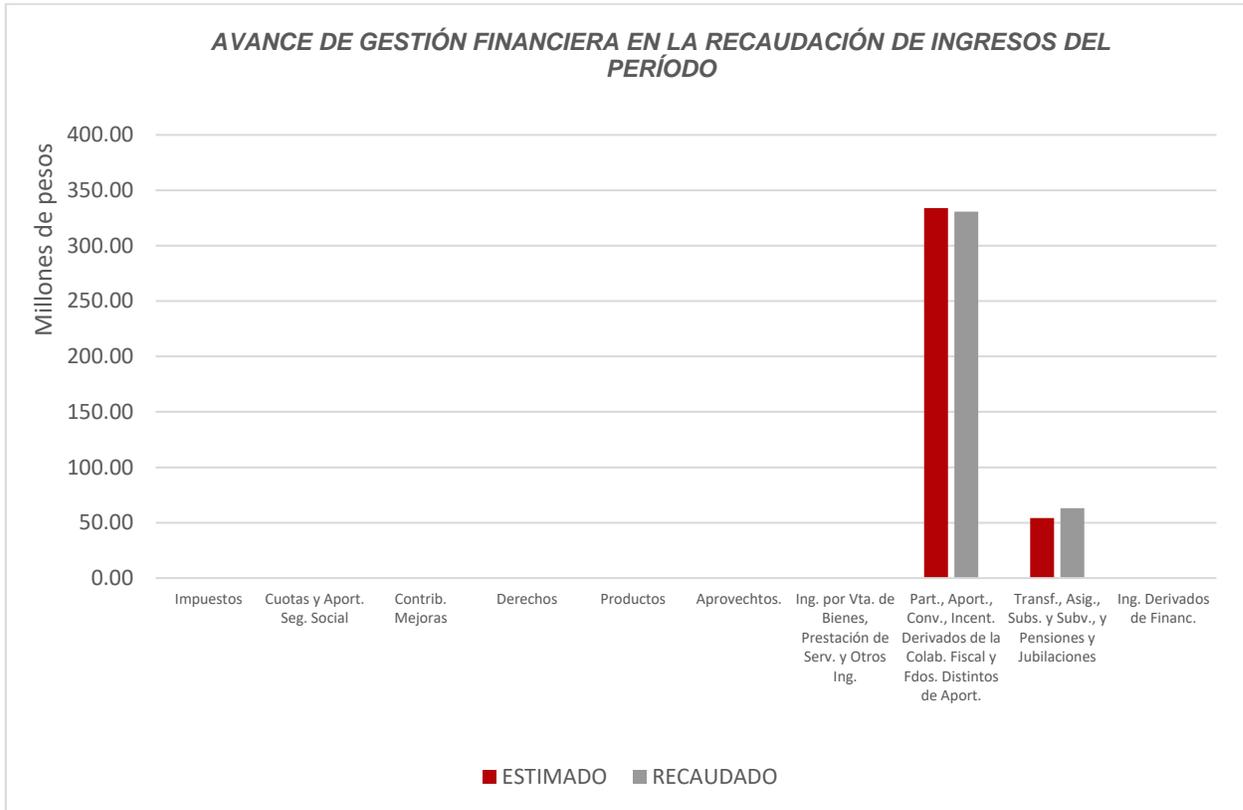


Figura 1

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

DEL FLUJO DE EGRESOS

Por otra parte, del análisis y comparación entre el flujo del Egreso Devengado por **\$221,449,399.75**, en relación con el Egreso Modificado por **\$286,057,400.56**, se deriva que los recursos al 30 de septiembre del ejercicio en curso, se aplicaron en un **77.41%**. Este resultado se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: **Servicios Personales**, “La variación negativa deriva de que el gasto devengado en capítulo 1000 es mayor al modificado del periodo ya que debido a la posible reforma de la Ley General en Salud, hubo recorte de personal en agosto, sin embargo, en septiembre se decidió trabajar con la plantilla completa hasta el mes de diciembre. El pagado es menor al devengado debido a que el costo de la nómina de cada mes es variable por renunciaciones, contrataciones, faltas, retardos entre otros conceptos” ; **Materiales y Suministros**, “La variación positiva entre el devengado y el modificado se debe a que inicialmente se programó ejercer el presupuesto conforme al Programa Anual de Adquisiciones, mismo que fue sometido para aprobación de la Junta de Gobierno de manera desfasada hasta el mes de agosto del año en curso, lo que retrasó los procesos de adquisiciones de materiales de papelería, consumibles, material de limpieza, combustible, herramientas menores y demás materiales y suministros necesarios para la operatividad de los módulos de Afiliación y del REPSS. Las modificaciones entre capítulos y partidas que se aplicaron fueron autorizados por la Junta de Gobierno, de igual manera existe una ampliación por remanente de ingresos propios 2018 autorizado por la Secretaría de Finanzas y Planeación y aprobado por la Junta de Gobierno, de igual manera se amplía Rendimientos Financieros TESOFE autorizados por la Junta de Gobierno”; **Servicios Generales**, “La variación positiva entre el devengado y el modificado se debe a que inicialmente se programó ejercer el presupuesto conforme al Programa Anual de Adquisiciones, mismo que fue sometido para aprobación de la Junta de Gobierno de manera desfasada hasta el mes de julio del año en curso, lo que retrasó los procesos de contratación de servicios energía eléctrica, agua, telefonía, internet, arrendamiento de mobiliario, servicios profesionales, conservación y mantenimiento de inmuebles, difusión en radio e Impuesto sobre nómina y demás servicios necesarios para la operatividad de los módulos de Afiliación y del REPSS. Las modificaciones entre capítulos y partidas que se aplicaron fueron autorizados por la Junta de Gobierno, de igual manera existe una ampliación por remanente de ingresos propios 2018 autorizado por la Secretaría de Finanzas y Planeación y aprobada por la Junta de Gobierno, de igual manera se amplía Rendimientos Financieros TESOFE autorizados por la Junta de Gobierno”; **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas**, “La variación en positivo se debe a que el monto devengado corresponde a importes transferidos a

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

los Servicios Estatales de Salud (SESA), en virtud de que la comprobación del gasto de operación correspondiente al 94%, que de acuerdo a la norma debe transferirse a ese Organismo, se encuentra en proceso y mientras no se compruebe conforme a lo establecido en el Convenio de Gestión este Organismo está imposibilitado para realizar la transferencia de recursos a los SESA. Así mismo, se menciona que se autorizó una ampliación por Cuotas de Familia 2019, aprobada por la Junta de Gobierno”; y **Deuda Pública**, “En 2019 se recaudó \$26,267,925.68 (oficios CNPSS/DGF/23/2019 y CNPSS/DGF/47/2019) derivado del cierre del padrón de beneficiarios al 31 de diciembre de 2018; de este importe, al 31 de diciembre de 2018 se habían devengado \$19,072,061.99, mismos que al recaudarse en 2019 se registran como ADEFAS, los \$7,195,863.69 restantes se ven reflejados en el capítulo 4000 del presente ejercicio fiscal. La variación de 0.20 corresponde a un importe de \$0.20 pendientes de transferir a los Servicios Estatales de Salud. **(Figura 2)**

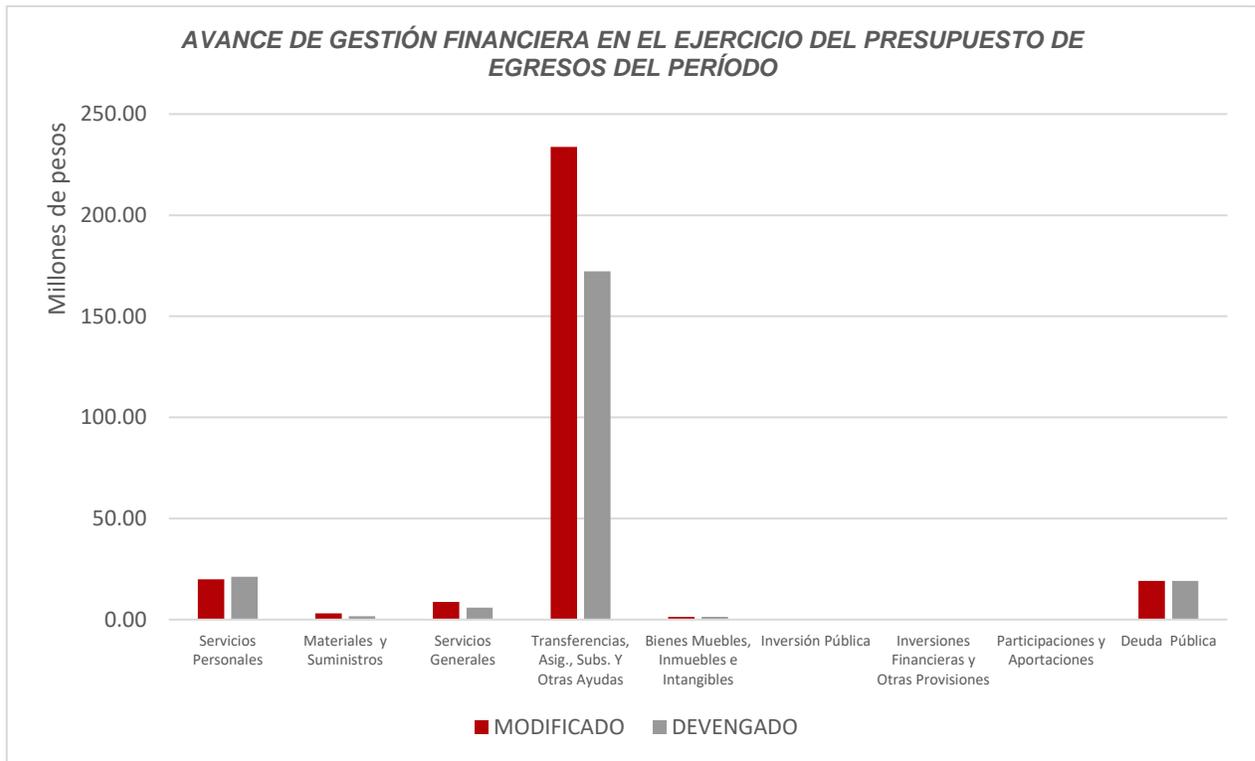


Figura 2

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DEL AVANCE DE LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS Y LA APLICACIÓN DE LOS EGRESOS AL TERCER TRIMESTRE DE 2019

Figura 3: Señala el porcentaje de los ingresos que el **Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Quintana Roo** ha captado en su gestión financiera al 30 de septiembre de 2019, siendo en el primer trimestre el **14.77%**, en el segundo el **22.76%** y en el tercer trimestre el **19.87%**, con respecto al Ingreso Estimado Anual, quedando un **42.60%** pendiente de recaudar.

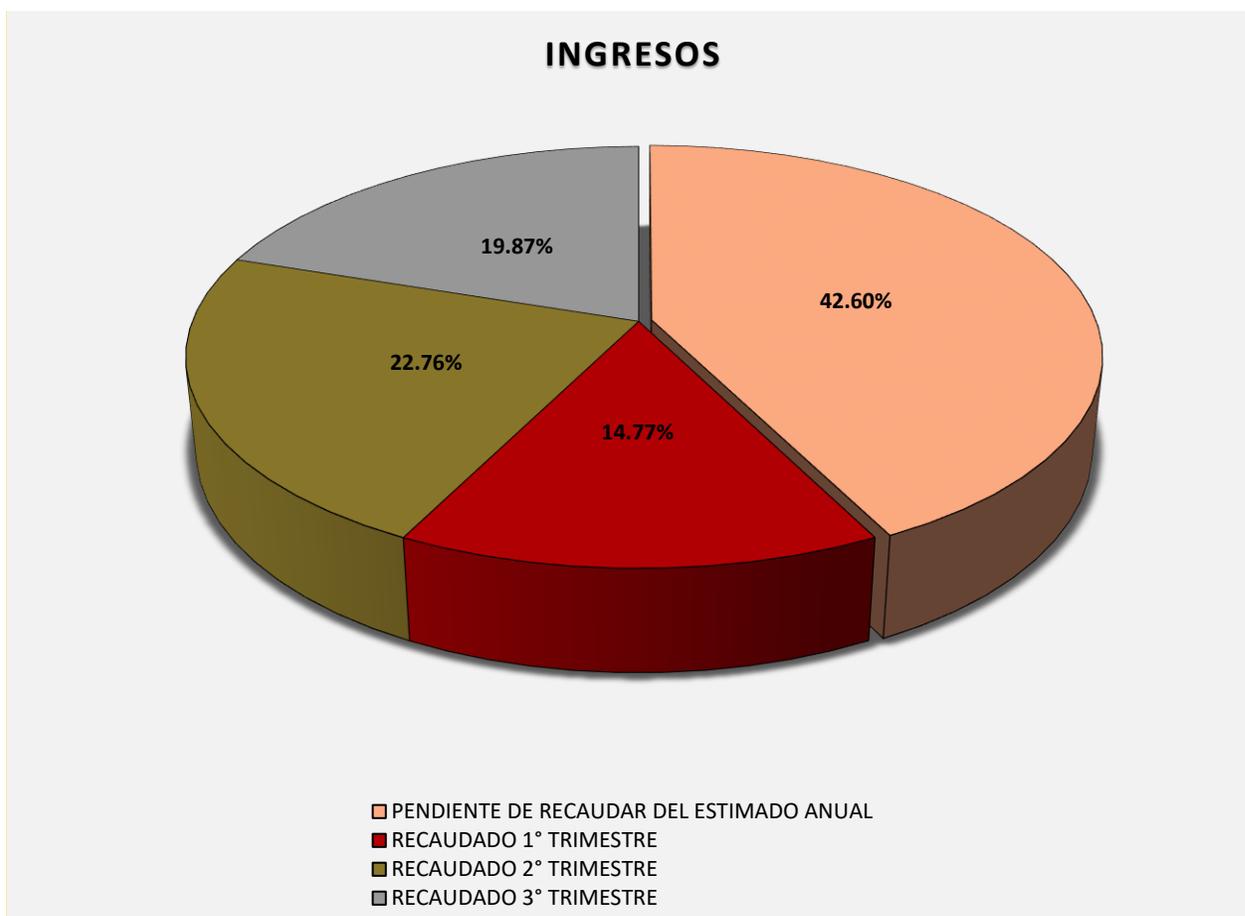


Figura 3

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

Figura 4: Señala el porcentaje de los gastos que los **Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Quintana Roo** ha devengado en su gestión financiera al 30 de septiembre de 2019, siendo en el primer trimestre el **9.34%**, en el segundo el **12.53%** y en el tercer trimestre el **13.38%**, con respecto al Egreso Modificado Anual, quedando un **64.75%** pendiente de devengar.

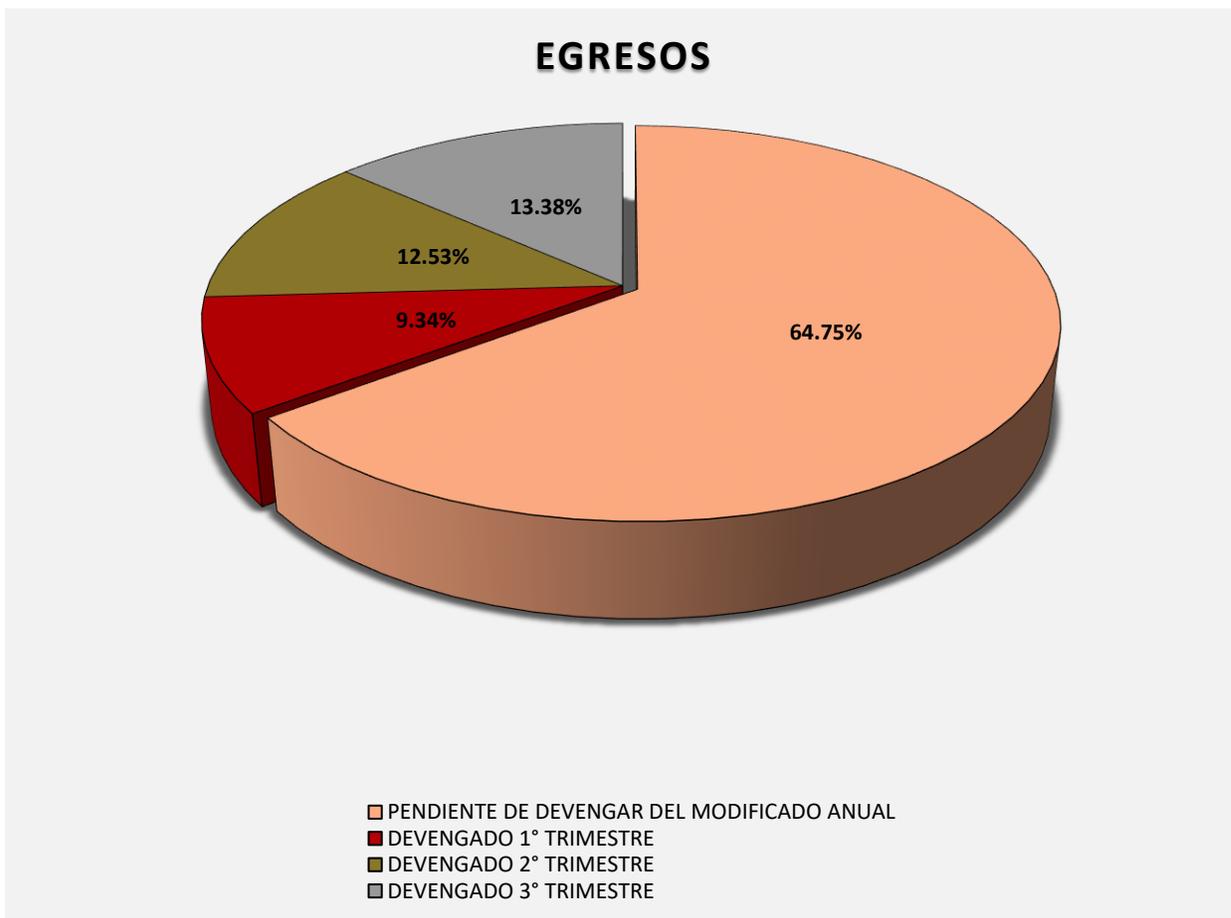


Figura 4

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

II.- EL AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS

El Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Quintana Roo, en el período del 1 de enero al 30 de septiembre de 2019, presenta el siguiente avance en el cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos:

RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DE QUINTANA ROO								
AVANCE CUMPLIMIENTO DE METAS Y PROGRAMAS								
PERÍODO: DEL 1 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019								
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	NIVEL MIR CON RESUMEN NARRATIVO	METAS – AVANCES						JUSTIFICACIONES
		PROGRAMADO		REALIZADO		PORCENTAJE DE AVANCES		
		ANUAL	3er TRIM.	3er TRIM.	ACUM.	RESPECTO A LA META TRIMESTRAL	RESPECTO A LA META ANUAL	
E021 - Protección social en salud.	F - Unidades de primer y segundo nivel acreditadas.	100	0	0	0	0.00%	0.00%	Meta anual, que de acuerdo al Programa Sectorial e Institucional, es estipulado por los Servicios Estatales de Salud.
	P - Los quintanarroenses tienen acceso efectivo a los servicios de salud.	40	0	0	0	0.00%	0.00%	El indicador es relativo y se mide de manera anual.
	C01 - Beneficiarios del Estado de Quintana Roo con cobertura del Programa Seguro Popular.	600,195	0	0	0	0.00%	0.00%	Indicador relativo de medición anual.
M001 - Gestión y Apoyo Institucional.	F - Contribuir a impulsar la modernización de la administración pública estatal, de tal manera que las estructuras y los procedimientos gubernamentales sigan el modelo de una Gestión para Resultados que permita la creación de valor público, mediante acciones de facilitación para el cumplimiento de metas sustantivas.	15	0	0	0	0.00%	0.00%	Meta anual.
	P - Los habitantes del Estado de Quintana Roo cuentan con un Gobierno de Resultados.	1,125	0	0	0	0.00%	0.00%	Meta anual.
	C01 - Actividades de facilitación (apoyo) desarrolladas para el cumplimiento de metas de las áreas sustantivas.	100	100	100	NA	100%	NA	Este indicador mide el número de indicadores que cumplen con su meta al 100%, por lo que no posible realizar el acumulado, ya que esto equivaldría a una duplicidad de información, debido a que cada trimestre se realiza el cálculo con los mismos indicadores, es por ello que el indicador es relativo.

Resumen de los avances, en relación a las metas establecidas para el tercer trimestre:

En los Programas Presupuestarios llevados a cabo, respecto al Fin, el avance presentado es del **0.00%** en relación a la meta anual. Durante este período se realizaron actividades para cumplir con metas planteadas en los componentes que los integran, de los cuales, únicamente en el **C01** del programa **M001 – Gestión y Apoyo Institucional** se obtuvo avance del **100.00%**, respecto de la meta trimestral. Cabe mencionar que la entidad no presenta cantidad en el acumulado con respecto al realizado en el periodo, ya que justifica que las cifras que presenta por trimestre son independientes en cada trimestre.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

CONCLUSIONES:

La información presentada por el **Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Quintana Roo**, refleja el avance financiero y cumplimiento de los programas con base en indicadores al 30 de septiembre de 2019. En cada uno de los apartados se emite el resultado del análisis que este Órgano Fiscalizador realiza en función a la información proporcionada.

Es importante aclarar, que este análisis no constituye una auditoría basada en los procesos sistemáticos que la caracterizan en cuanto a la planeación y la evaluación del control interno y de riesgos. La responsabilidad de la ASEQROO consistió en analizar la información presentada por la entidad fiscalizable e informar de los resultados a la Legislatura del Estado a través de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, en los términos del artículo 14 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; reservando la opinión en este momento en cuanto a la razonabilidad de las cifras presentadas.

L.C.C. Manuel Palacios Herrera.
Auditor Superior del Estado de Quintana Roo.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.